

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. 1484/2021

Visto que ha quedado acreditada por la **Concejalía de Educación** de este Ayuntamiento en la Memoria Justificativa de la necesidad del contrato redactada al efecto, la necesidad de renovar los **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUÁTICAS** en las piscinas situada en el Complejo Deportivo Municipal “La Vega” de MORALEJA, que incluyen **dos piscinas al aire libre**, abiertas al público en la temporada estival, y la **piscina climatizada cubierta** que permanece abierta durante todo el año, ante la finalización el próximo 31 de diciembre de los contratos suscrito con tal objeto.

El objeto de este contrato es la prestación de los **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUÁTICAS** en las piscinas municipales, y tendrá una duración de un año, a contar desde el 1 de enero de 2022, con el siguiente número de horas: Servicio de Socorrismo 2.595 horas; Servicio de Monitores de Natación: 2.142 horas en total. El importe máximo de este contrato, según resulta de las consultas de mercado efectuadas, ascendería a la cantidad **59.604,00 Euros**, a los que hay que añadir **12.516,84 Euros** más en concepto de **IVA**, siendo las características del expediente de contratación las siguientes:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: Servicios DE SOCORRISMO Y SALVAMENTO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MORALEJA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 92000000: Servicios de esparcimiento, culturales y deportiv 92600000: Servicios deportivos 63725000: Servicios de salvamento y puesta a flote	
Valor estimado del contrato: 71.524,80 Euros	
Presupuesto de licitación, IVA excluido: 59.604,00 Euros	IVA%: 12.516,84 Euros :
Presupuesto de licitación IVA incluido: 72.120,84 Euros	
Duración del Contrato: UN AÑO	



Visto que con fecha 2 de diciembre de julio de 2021 se emitieron Informes por la Secretaría General sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y por Intervención Municipal sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la existencia de crédito suficiente para hacer frente a gasto que supone el referido suministro, así como informes emitidos sobre la no conveniencia de la división en lotes y el no fraccionamiento de contrato y la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento para asumir la prestación de estos servicios.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y el de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación indicada y visto el informe de fiscalización el expediente emito por el Interventor Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de los **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUÁTICAS 59.604,00 Euros, más 12.906,13 Euros**, en concepto de IVA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Acreditado por el Interventor Municipal que existe crédito para abonar el importe del contrato con cargo a las partidas 342-227/11 y 342-227/14 a nivel de vinculación jurídica del presupuesto : Área de Gasto 3 respecto a la clasificación por Programas y Capítulo 2 respecto a la clasificación económica 1 del presupuesto para el ejercicio 2022 aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el 25 de noviembre de 2021 con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227 de 29 de noviembre de 2021. **APROBAR** dicho gasto.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Don Julio César HERRERO CAMPO (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
Doña Alejandra MENDEZ-TRELLES CHICA, Vocal (Secretaria de la Corporación).
Doña Teodoro CARRERO BELLO, Vocal (Interventor de la Corporación).
Don Jorge REPILADO HERNADEZ, (Coordinador deportivo Municipal))
Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ (Técnico de Gestión del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente

Ante mí:

LA SECRETARIA GENERAL,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente)

Alejandra MENDEZ-TRELLES CHICA

Julio Cesar HERRERO CAMPO

